



Interlocutorio	746
Radicado	05266-31-03-003-2022-00272-00
Proceso	Prueba anticipada
Solicitante	Quimicolor S.A.S
Convocados	Inmobiliaria Giraldo S.A.S. y otros
Asunto	Accede-Fija fecha interrogatorio

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

1. Allegado el memorial con el que la parte solicitante subsana el requisito exigido por el Despacho¹, se accede al cambio de dirección de notificación de los convocados, se autoriza la notificación conforme los lineamientos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022 y en concordancia con el artículo 183, 184 y 187 del Código General del Proceso.

2. De otro lado, Para que tenga lugar la práctica del interrogatorio de parte de los señores Jorge Enrique Gutiérrez Echeverry, Jesús Daniel García Rodríguez, Juan Carlos García Rodríguez, Benito Fidel García Acosta, María Raquel Rodríguez Jaraba, Jaime Andrés Gutiérrez Garcés, Jorge Enrique Gutiérrez Garcés, Paola Tatiana Gutiérrez Garcés y de Daniela Margarita Giraldo Urrea, esta última en calidad de representante legal de La Inmobiliaria Giraldo S. A. S., con la exhibición de documentos ya enunciada, se señala el día DIEZ (10) de JULIO del año DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las NUEVE de la MAÑANA (9:00 A. M.), mediante Teams o Lifesize. Previamente se enviará el enlace o invitación a la reunión virtual.

La citación de los convocados se hará conforme lo dispone el artículo 183 y 187 del C. G. del P., esto es, a través de cualquier medio de comunicación expedito e idóneo, de lo cual se dejará constancia en el expediente, y realizarse con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

¹ Ver folios 19 al 21 del expediente digital.

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9bd1627d47cd28e9ab61b3b121698ae227d819ad5fc53921df9a3fcb75d0027**

Documento generado en 06/06/2023 02:14:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>